



**RESOLUCIÓN No. 02 del 05 de febrero de 2025**  
**Por la cual se establecen las condiciones para que los Asociados inhábiles  
hagan los reclamos relacionados con la capacidad de participar en la  
Asamblea General Ordinaria N° 43 a celebrarse el miércoles 26 de marzo de  
2025**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Hospital Universitario del Valle, FONEHUV, en reunión del 05 de febrero de 2025 tal como consta en Acta N° 669 y en uso de las facultades estatutarias que le otorga el Artículo 68 Numeral 12 del Estatuto, y en concordancia con la participación de los Asociados en la Asamblea General Ordinaria de Asociados que se realizará el 26 de marzo de 2025.

**RESUELVE:**

Que los Asociados inhábiles que aparecen en la lista verificada por el Comité de Control Social con corte al 28 de febrero de 2025, podrán presentar los reclamos relacionados con su capacidad de participar hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de la celebración de la Asamblea, solicitando al Comité de Control Social revisión de su caso, mediante comunicación escrita dirigida a: [Gerencia@fonehuv.com](mailto:Gerencia@fonehuv.com) o [corporativo@fonehuv.com](mailto:corporativo@fonehuv.com), las comunicaciones se recibirán hasta el 20 de marzo de 2025.

El Estatuto Social de Fonehuv establece que son Asociados hábiles para efectos de participar en la Asamblea, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Fondo de Empleados, al momento de la convocatoria para la celebración de la Asamblea General.

Dada en Santiago de Cali, 05 días del mes de febrero de 2025.

En representación de la Junta Directiva,

Firman el presidente y la secretaria de la Junta Directiva de FONEHUV.

  
**Argemiro Manzano Giraldo**  
Presidente Junta Directiva  
Fonehuv

  
**Gloria Rodríguez Sánchez**  
Secretaria Junta Directiva  
Fonehuv